



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079-2022-ALC/MVES

Villa El Salvador, 15 de julio del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que una de las atribuciones conferidas al Alcalde es la de: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanza. ";

Que, el 15 de julio de 1949, mediante Decreto Ley N° 11058 se procede a la creación política del distrito de Surquillo, aunque su historia viene de mucho antes, cuando era conocido como "Las chacras de Surquillo";

Que, el hermano distrito de Surquillo forma parte de los 43 distritos que componen la Provincia de Lima, por lo que, al estar cumpliendo su Septuagésimo Tercero aniversario de creación política, la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador desea saludar y felicitar a su comunidad, por un aniversario más, y a su vez, hacer extensivo el saludo al Sr. Alcalde Giancarlo Guido Casassa Sánchez por el día de su onomástico;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- SALUDAR Y FELICITAR en nombre de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador al **SR. ALCALDE GIANCARLO GUIDO CASASSA SÁNCHEZ, A SU CONCEJO MUNICIPAL Y VECINOS EN GENERAL** del distrito de **SURQUILLO**, por su **SEPTUAGÉSIMO TERCERO ANIVERSARIO** de creación política, deseándole años de desarrollo y crecimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
El presente documento es
"COPIA DEL ORIGINAL"
Que
tenido a la vista
MADELEINE INES YUCRA HUAUYA
FEDATARIO
R.A. N° 176-2022-ALC/MVES
Fecha: 16 JUL 2022

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA ARTAS
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
C. KEVIN YÑIGO PERALTA
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia